



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárese al Sóftbol deporte destacado y emblema de la provincia de Entre Ríos, en virtud de su historia, arraigo, trascendencia local, nacional e internacional, logros y desarrollo deportivo y social.-

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 23 de noviembre de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

SILVIA DEL CARMEN MORENO
Vicepresidenta 1º Cámara Diputados
a/c Presidencia